



MAESTRÍA EN
**DERECHO
ELECTORAL**

5^A PROMOCIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México a través del Centro de Formación y Documentación Electoral y con fundamento en el artículo 81 y 82 del Código Electoral del Estado de México; el artículo 7 fracción IV del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, y con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Acuerdo No. 2052A0000/324/2009 de fecha 17 de julio de 2009. Clave del Centro de Trabajo C. C. T. 15PSU0237Z

CONVOCA

A los servidores públicos electorales de este Instituto, a los integrantes de las Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General de este Instituto, así como a los servidores públicos de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado a la **Quinta Promoción de la Maestría en Derecho Electoral**

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S



1. Del objeto

La Maestría en Derecho Electoral que desarrolla el Instituto Electoral del Estado de México forma profesionales en el ámbito del Derecho Electoral, que cuenten con conocimientos teórico-prácticos y sustantivos, que les permitan asumir valores, actitudes y habilidades propias de la filosofía de trabajo del organismo, a través del conocimiento exhaustivo de las corrientes modernas del Derecho Electoral, con la finalidad de incentivarles a continuar en la investigación y el estudio de la ciencia jurídico electoral, así como su aplicación en el entorno laboral.



2. Perfil de ingreso

Quien desee ingresar a la Quinta Promoción de la Maestría en Derecho Electoral deberá ser un/una profesionista cuya actividad principal esté relacionada con dicha materia, que sea proclive a desarrollar líneas de investigación en el campo del Derecho y particularmente en el ámbito del Derecho Electoral.

3. Perfil del egresado

- El alumno tendrá un amplio conocimiento en la materia jurídica electoral generando un saber especializado y actualizado, teórico y práctico logrando con ello su aplicación en la solución innovadora y eficaz de la problemática electoral, tanto al interior del organismo de trabajo como en la investigación y estudio de dicha ciencia.
- El alumno desarrollará actividades académicas e intelectuales enfocadas a la enseñanza del Derecho Electoral.
- El alumno contará con los conocimientos y técnicas suficientes para la solución de controversias jurídico-electorales.

- El alumno deberá tener sentido de responsabilidad social, ética profesional y capacidad crítica propositiva.

4. Cupo

El número máximo será de 20 alumnos.

5. Inicio de clases

Viernes 20 de septiembre de 2013.

6. Duración del programa

Cuatro semestres (dos años).

7. Horarios

Disponibilidad de horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 21:00 horas y el Sábado de 9:00 a 13:00 horas.

8. Comité de Admisión

Es el cuerpo colegiado integrado por tres académicos o integrantes de organismos electorales con formación y experiencia docente en posgrado, autorizado por el Comité Académico, encargado de evaluar a los aspirantes en la entrevista del proceso de admisión y de conformar la lista de folios aceptados. Sus decisiones son definitivas e inapelables.

9. El Centro de Formación y Documentación Electoral se encargará de las siguientes actividades:

- a) Elaborar el banco de reactivos que integrarán el examen de admisión, con el visto bueno del Comité

Académico. En la reproducción y aplicación del mismo, deberán estar presentes representantes de la Secretaría Ejecutiva General, Contraloría General y del Centro de Formación y Documentación Electoral, quienes firmarán el acta respectiva al finalizar la reproducción y la aplicación en calidad de fedatarios.

- b) Realizar la valoración curricular. El formato de esta valoración curricular cuenta con el aval del Comité Académico.
- c) Entregar copia de la lista de los folios aceptados a la Secretaría Ejecutiva General para su publicación. Para la integración de la lista se valorarán tres elementos:

- 1. Examen,
- 2. Entrevista y,
- 3. Valoración curricular.

10. La Unidad de Informática y Estadística será la encargada de llevar a cabo la evaluación sistematizada del examen realizado por los aspirantes a ingresar, esto ante la presencia de representantes de la Secretaría Ejecutiva General, Contraloría General y del Centro de Formación y Documentación Electoral.

11. Proceso de admisión

Los interesados en el Programa de la Quinta Promoción de la Maestría en Derecho Electoral deberán someterse al siguiente proceso de admisión:

I. Preinscripción. Deberá presentarse el aspirante el día jueves 1 de agosto de 2013. En horario de 10:00 a 15:00 horas en el Centro de Formación y Documentación Electoral para llenar la cédula de preinscripción y presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada por el Registro Civil del acta de nacimiento.
- b) Copia certificada por el notario público del título de licenciatura.
- c) Copia certificada por el notario público de la cédula profesional de licenciatura.

- d) Copia simple del certificado oficial de licenciatura (presentar original para cotejo).
- e) Currículum vitae actualizado, acompañado de copias simples de los documentos probatorios en estricto orden cronológico.
- f) Protocolo de investigación en materia político-electoral, extensión máxima de 5 cuartillas, con los siguientes contenidos: 1. Tema, 2. Problema, 3. Justificación, 4. Preguntas Guía, 5. Hipótesis, 6. Marco Teórico, 7. Índice preliminar, 8. Cronograma y 9. Fuentes de Consulta.

II. Examen de Admisión. Para la aplicación del mismo, los aspirantes preinscritos deberán presentarse el lunes 5 de agosto de 2013 a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral.

III. Entrevista de Admisión. Deberán presentarse a una entrevista el martes 6 de agosto de 2013. El horario estará publicado en un listado el día en que presente el examen de admisión. Dicha entrevista se realizará ante el Comité de Admisión y en su caso, integrantes del Claustro Docente del CFDE.

IV. Evaluación Curricular. Ésta se realizará con el currículum actualizado que fue entregado en la preinscripción.

V. Publicación de lista de folios aceptados. Se publicará en el portal del Instituto Electoral del Estado de México, www.ieem.org.mx, el viernes 16 de agosto de 2013.

VI. Inscripción. Los aceptados deberán presentarse el jueves 5 de septiembre de 2013, en el horario de 10:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral debiendo llenar y firmar la solicitud de inscripción, así como, entregar lo siguiente:

- a) 6 fotografías tamaño infantil a color.
- b) En el caso de laborar en alguna dependencia pública, la carta de apoyo institucional signada por su jefe inmediato superior.

12.

En la presente convocatoria quedan establecidos los días y los horarios de preinscripción, entrevista e inscripción, en los cuales el aspirante cubrirá en su totalidad los documentos y requisitos solicitados, de lo contrario no procederá el trámite correspondiente.

13. Plan de estudios

Se desarrollará el siguiente plan de estudios:

Primer semestre

- Hermenéutica Jurídica
- Metodología Jurídica
- Argumentación Jurídica
- Filosofía Jurídica

Segundo semestre

- Derecho Procesal Constitucional
- Teoría Constitucional
- Teoría General del Derecho Electoral
- Partidos Políticos, Instituciones y Procesos Electorales

Tercer semestre

- Derecho Político Electoral
- Derecho Procesal Electoral
- Sistema Electoral y Medios de Impugnación
- Seminario de Tesis I

Cuarto semestre

- Derecho Penal Electoral
- Derecho Electoral Comparado
- Derecho Electoral del Estado de México
- Seminario de Tesis II

14. Transitorios

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité de Admisión. El fallo del Comité es inapelable.

Toluca de Lerdo, México, julio de 2013

“Tú haces la mejor elección”

Mtro. Arturo Bolio Cerdán
Consejero Electoral y Presidente
del Comité Académico
(Rúbrica)

Dr. Gustavo López Montiel
Titular del CFDE y Secretario Técnico
del Comité Académico
(Rúbrica)

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual tiene su fundamento en el artículo 7 fracción IV del Reglamento de dicho Centro, cuya finalidad es inscribir a los alumnos en posgrado y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

La entrega de los datos personales es obligatoria y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generan las siguientes consecuencias: No podrá ser considerado aspirante ni alumno en los posgrados de este Centro, derivado de los trámites administrativos ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

En caso de que no negara su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

El titular de los datos personales podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento.

Los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México ni ante la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Dr. A. Gustavo López Montiel Titular del Centro, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Paseo Toluca No. 944, Col Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad al teléfono 01 722 226 19 80.”



informes

Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Paseo Toluca no. 944, edificio anexo, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Tel.: 01 (722) 275 73 00, ext. 4316